

Honorable Congreso del Estado.-

Diputado Presidente,

Compañeros legisladores:

El suscrito **Juan Manuel Rodríguez Nieto**, diputado local del Partido del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que establece el artículo 64 fracción I de la Constitución Política local, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 67 y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito promover:

Iniciativa de Punto de Acuerdo, que exhorta a la Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, Profesora Magdalena Peraza Guerra, para que en lo sucesivo convoque a Sesiones Ordinarias al H. Cabildo y que dentro del Orden del Día se incluya el punto de asuntos generales.

Basando mi proposición en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los artículos 115 de la Constitución General de la Republica, 130 de la Constitución Política del Estado, y 4 del

Código Municipal vigente, establecen que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine.

Así mismo en la fracción 3 del dispositivo Constitucional mencionado se establecen las funciones y servicios públicos que tienen a su cargo los Ayuntamientos, que también se encuentran establecidas en los artículos 132 de la Constitución Política del Estado y en el artículo 49, 51 incisos a y b, y 170 del Código Municipal vigente en el Estado.

Ahora bien, el artículo 42 del Código Municipal vigente establece que para resolver los asuntos de su competencia los Ayuntamientos deberán sesionar cuando menos una vez al mes y en los municipios que cuenten con más de 150 habitantes sesionaran preferentemente 2 veces al mes, y el artículo 44 de ese mismo ordenamiento señala que el Ayuntamiento se considera válidamente instalado con la presencia de la mayoría de sus integrantes, **los cuales tendrán iguales derechos** y sus acuerdos se tomaran por mayoría de votos y que las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal.

Por otra parte el artículo 58 fracción 59 de la Constitución Política del Estado, establece que esta Soberanía debe ejercer las facultades que señala la Constitución General de la Republica, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen.

Y en este sentido, en el artículo 50 del Código Municipal vigente en el Estado se establece que corresponde al Congreso resolver los conflictos que surjan entre los miembros de un mismo Ayuntamiento.

Dado el anterior marco normativo, nos avocamos a conocer la denuncia del C. Alberto Sánchez Neri, Regidor del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, quien manifiesta que la Alcaldesa de ese Municipio, la Profesora Magdalena Peraza Guerra, ha convocado hasta la fecha a 9 Sesiones Ordinarias de Cabildo, y que en ninguna de ellas se ha establecido en el orden del día el punto de asuntos generales, a pesar de que en las tres últimas sesiones, el Regidor compareciente se lo ha solicitado formalmente, asentándose su solicitud en las actas del cabildo, pero, según manifiesta el quejoso, la Alcaldesa ha hecho caso omiso a sus solicitudes, y no ha permitido que se incluya en el orden del día el punto de asuntos generales, tratándose solamente los asuntos que la Presidenta y la Mayoría del

Cabildo imponen en el orden del día, quedándose el denunciante sin poder plantear en el seno del Cabildo los asuntos propios de su función como representante popular.

Ante esto consideramos que la Presidenta Municipal infringe los principios de democracia deliberativa y libertad de expresión que deben regir en un órgano colegiado como el Cabildo de Tampico, es decir, no se puede negar que el Regidor Alberto Sánchez Neri es genuino representante popular, electo democráticamente, quien es parte del Cabildo, y que tiene los mismos derechos que el resto de sus integrantes, incluida la Alcaldesa, y así mismo tiene derecho a la libertad de expresión y plantear propuestas en el ámbito de sus funciones sobre los asuntos municipales que le interesan al pueblo de Tampico.

Por lo anterior, dado que este H. Congreso tiene la facultad de dirimir los conflictos que se susciten entre los miembros de un mismo Ayuntamiento, como el que nos plantea el Regidor Alberto Sánchez Neri con respecto a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tampico, considero que es conveniente exhortar respetuosamente a la Profesora Magdalena Peraza Guerra, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tampico,

para que en lo sucesivo, convoque a las sesiones ordinarias del Cabildo que preside, incluyendo en la orden del día el punto de asuntos generales, para que, se respete el derecho del Regidor Alberto Sánchez Neri a plantear los asuntos propios de su encargo constitucional en representación de sus gobernados, y de esta manera se solucione la controversia que se sometió a esta Soberanía Popular.

Por lo anteriormente expuesto, solicito el apoyo decidido de esta Asamblea popular, para aprobar la siguiente propuesta de PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a la Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, Profesora Magdalena Peraza Guerra, para que en lo sucesivo convoque a Sesiones Ordinarias al H. Cabildo del Municipio de Tampico y dentro del Orden del Día se incluya el punto de asuntos generales.

SEGUNDO: Se faculta a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política para comunicar este Acuerdo a la Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, e informar a este Pleno de los resultados.

TRANSITORIO ÚNICO: El presente acuerdo entra en vigor al momento de su expedición.

Diputada Presidente, le ruego instruir a quien corresponda, que el contenido del presente documento se incluya en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

¡Democracia Ya, Patria Para Todos!


C. Juan Manuel Rodríguez Nieto

Diputado del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a ¹² de Abril de 2011.